



Ciudad de México, a 15 de enero de 2024

### CARTA COMPROMISO

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS GRAL. BGDA. TRANS. D.E.M. RET. JOSÉ RAMÓN MÉNDEZ GARCÍA, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL. INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS AVENIDA INDUSTRIA MILITAR 1053, COLONIA LOMAS DE SOTELO, C.P. 11200, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.**

QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. es una institución de seguros debidamente constituida y mediante el presente declara que considera de importancia fundamental proporcionar a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, Pensionistas, Trabajadores del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. (Banjercito) y los derechohabientes de todos ellos en lo sucesivo "LOS BENEFICIARIOS", la opción de contratación del producto consistente en: Seguro de Autos

#### 1.-BENEFICIO:

Seguro de Autos bajo la modalidad de cobertura amplia, limitada o RC acorde a las necesidades del cliente, a través de cargo a tarjeta de crédito o débito con periodicidad quincenal o mensual, con eliminación de recargo por pago fraccionado y prorrateo de derechos de póliza con opción de facturación una vez al año calendario. Descuento del 50% en autos y Pick-ups sobre nuestra tarifa.

2.- QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. cuenta con presencia a nivel nacional, teniendo como oficina central Avenida San Jerónimo 478, colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

- Número telefónico y correo de contacto: 55 5263 5448 electrónico: [mrubio@qualitas.com.mx](mailto:mrubio@qualitas.com.mx)
- Página web [www.qualitas.com.mx](http://www.qualitas.com.mx)

3.- Vigencia: 1 año a renovar, contando a partir de la fecha de firma de la solicitud del seguro.

4.- Requisitos para el otorgamiento del servicio con precios preferenciales:

Presentar credencial vigente que lo acredite como miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, Pensionista, Trabajador del ISSFAM, Trabajador del Banjercito y derechohabiente de todos ellos en lo sucesivo "LOS BENEFICIARIOS".

5.- Las ofertas, promociones o beneficios de bienes, productos o servicios que ofrece mi representada con precio preferencial para todos "LOS BENEFICIARIOS", no crearán o constituirán vínculo jurídico o de responsabilidad entre QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y el ISSFAM, ni generarán derecho adquirido o de exclusividad.

En toda relación comercial de Compra-Venta o Contratación de algún bien o servicio derivada del presente acuerdo de voluntades, se deslinda al ISSFAM de cualquier responsabilidad, por las reclamaciones, quejas o actos que llegaran a presentarse por parte de "Los Beneficiarios" en contra de la empresa QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., ya que este únicamente actúa como difusor de los servicios y descuentos ofertados por la empresa, por lo tanto, no asume ninguna responsabilidad civil, laboral, penal y de ningún tipo.



QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. cuenta con presencia a nivel nacional, teniendo como oficina central Avenida San Jerónimo 478, colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

**Internal**

QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y el ISSFAM, convienen que el presente acuerdo es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, cumplimiento y operación de este acuerdo, será resuelta en primera instancia entre las partes.

De aceptarse esta propuesta y de ser el caso, mi representada se compromete a:

Enviar en forma mensual, vía electrónica al correo que nos indiquen, las actualizaciones de los beneficios que se podrán otorgar a los usuarios, aceptando mi representada los programas sociales y recreativos conforme a su normativa aplicable.

Entregar al correo electrónico antes señalado los reportes mensuales de los usuarios (as) y descuentos otorgados para fines estadísticos.

A no utilizar la marca y diseño en su publicidad sin autorización, toda vez que estaría infringiendo los derechos de propiedad industrial, pudiendo ser acreedor a una sanción, en términos de la Ley de la Propiedad Industrial.

Comunicar al responsable de ISSFAM mediante el correo electrónico señalado, con un mínimo de 30 días naturales de anticipación, los cambios o cancelaciones a las ofertas, promociones o beneficios otorgados.

Igualmente, mi representada autoriza a ISSFAM para que utilice la marca, logo, diseño y beneficio otorgado consistente en los medios necesarios, únicamente con la finalidad de dar difusión entre "LOS BENEFICIARIOS", a través de los medios de comunicación internos.

El personal de ISSFAM podrá revisar y realizar visitas a los establecimientos de la Empresa con la finalidad de corroborar la publicidad y beneficios ofertados, así como su cumplimiento. Cabe mencionar que mi representada se compromete a brindar a los usuarios, la misma atención en el servicio y calidad en el producto que el otorgado al público en general, en cuyo caso, la relación que surja entre "LOS BENEFICIARIOS" y mi representada se someterá a la normatividad aplicable a las Instituciones de Seguros.

El tratamiento y comunicación de datos personales entre las partes, ya sea como transmisión o remisión, deberá cumplir con lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás normatividad aplicable (en lo sucesivo denominado conjuntamente como "normatividad de datos personales").

En este sentido, cada una de las partes deberá guardar estricta confidencialidad de los datos personales que recabe de la otra parte; protegerlos mediante adecuadas medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas; asegurarse que la transmisión o remisión de datos personales esté acorde al aviso de privacidad de la contraparte y se efectúe en apego a la normatividad de datos personales, habiéndose previamente informado de la transferencia al titular y obteniendo el consentimiento que en su caso requiera otorgar este último.

ATENTAMENTE

Blanca Aurora Vázquez Sánchez  
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.